



CIRCULAR EJC18-73

PARA: SERVIDORES JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA"

ASUNTO: DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA VIRTUAL DENOMINADA "CURSO TRATAMIENTO PENAL DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN IBEROAMÉRICA, 2ª EDICIÓN", CONVOCADA POR FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE ESPAÑA (FGE), Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO AECID, A REALIZARSE EN EL AULA DIGITAL DE LA AECID DEL 01 DE OCTUBRE AL 02 DE DICIEMBRE DEL 2018.

FECHA: Bogotá, D.C., 30 de julio de 2018

Atento saludo Respetados Doctores:

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", a fin de dar cumplimiento a la aplicación de las políticas, planes y objetivos establecidos en el "Plan Sectorial de Desarrollo 2015- 2018", buscando contribuir con el proceso de formación integral de los servidores judiciales de nuestro país, y considerando las necesidades de formación y capacitación de los empleados y funcionarios judiciales de la especialidad penal, realiza la difusión del **"CURSO TRATAMIENTO PENAL DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS EN IBEROAMÉRICA, 2ª EDICIÓN"**, actividad académica organizada por la Fiscalía General del Estado de España (FGE), y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), que se realizará desde el 01 de octubre al 02 de diciembre del 2018, a través del aula digital de la mencionada agencia de cooperación: <https://interconectaaulavirtual.aecid.es/login/index.php>.

Esta actividad se desarrolla con ocasión de la ejecución del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe –INTERCOONECTA-, organizado y dirigido por la referida Agencia Española de Cooperación, el cual, a través del intercambio continuo de conocimiento con funcionarios de instituciones públicas de América Latina y el Caribe, busca contribuir con el fortalecimiento de sus capacidades y competencias requeridas para la correcta administración de justicia.

Información del curso.

Este curso se constituye como un espacio académico virtual de reflexión, crítica e intercambio de conocimientos relacionados al delito de lavado de activos, pretendiendo capacitar a operadores jurídicos de países iberoamericanos, como son: jueces, fiscales, y miembros de las unidades policiales que combaten este punible.

En razón de lo anterior, pretende contribuir con el desmantelamiento patrimonial de organizaciones criminales en diversos países del mundo, con la finalidad de fortalecer las investigaciones penales adelantadas en esta materia, y avanzar en el fortalecimiento de la seguridad e institucionalidad del Estado de derecho.

Así las cosas, los objetivos académicos que pretende lograr la actividad son:

1. Desarrollar contenidos temáticos asociados al estudio del delito de lavado de activos.
2. Proporcionar una visión integral de la legislación internacional y regional que regula la materia.
3. Profundizar en el estudio de referentes legales y jurisprudenciales de algunas cuestiones específicas de alta relevancia como son: la problemática de la amplitud del blanqueo de activos, o la posibilidad de imputar responsabilidad penal a las personas jurídicas con ocasión de la comisión del delito.

En consecuencia, los organizadores del acto académico han proyectado su realización en 90 horas de trabajo que se desarrollarán en (6) módulos virtuales, así:

Módulo 0. Manejo de las herramientas del aula virtual (1 semana)

Módulo 1. El sistema represivo del delito de lavado de activos en la legislación internacional, multilateral y regional iberoamericana. (1 semana). Profesora: Paloma Conde-Pumpido García.

Módulo 2. El tipo penal del delito de lavado de activos en las legislaciones iberoamericanas. Especial atención a los sistemas de leyes contra la delincuencia organizada. (1 semana). Profesor: Ángel Bodoque Agredano.

Módulo 3. La incautación y el comiso como instrumentos relevantes para perseguir el delito de lavado de activos y la despatrimonialización de las organizaciones criminales. (1 semana). Profesor: Francisco Javier Redondo. Semana de recuperación intermedia

Módulo 4. La nueva Responsabilidad de las Personas Jurídicas autoras de los delitos de lavado de activos. El novedoso caso español y la Jurisprudencia emanada del mismo. (1 semana). Profesor: Emilio Miró Rodríguez.

Módulo 5. La Prueba indiciaria como prueba clave en el descubrimiento y enjuiciamiento del delito de Lavado de Activos en Iberoamérica. Algunos casos prácticos. (1 semana). Profesor: Luis Maria Uriarte.

Módulo 6. Técnicas Especiales de Investigación aplicables a la persecución penal de las Organizaciones criminales transnacionales de lavado de activos. La investigación policial-financiera como base previa. (1 semana). Profesor: Oscar Lira Vidal. Semana de recuperación final (1 semana)

Finalmente, es importante indicar que las personas que participen y aprueben el mencionado curso, recibirán los siguientes beneficios:

1. Certificación digital de aprobación del curso, emitida por la Fiscalía General del Estado y la Fundación CEDDET.
2. Invitación formal para integrar la Red de Fiscales Antidroga Iberoamericanos, entidad en la que donde podrán compartir sus experiencias relacionadas a la lucha contra el flagelo del narcotráfico, así como adelantar investigaciones transnacionales para perseguir estos delitos.

Las distinciones relacionadas serán entregadas directamente por los entes organizadores, sin intervención alguna del Consejo Superior de la Judicatura.

Modalidad de enseñanza del curso

El curso se adelantará de manera netamente virtual, por lo que no se requiere el traslado de los participantes a ninguno de los Centros de Formación de la AECID; la actividad se desarrollará a través del aula virtual de la plataforma del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la

Cooperación Española en América Latina y el Caribe –INTERCOONECTA, en las fechas indicadas precedentemente.

Destinatarios de la actividad.

Conforme a lo proyectado por los organizadores, la actividad académica se dirige a Jueces, Fiscales y operadores jurídicos adscritos a los Ministerios Públicos de diversos países de Iberoamérica, especializados en delitos de tráfico de drogas y lavado de activos; para el caso colombiano, podrán participar en el acto académico, ***funcionarios y empleados judiciales de la especialidad penal, o aquellos que por razón de sus funciones se encuentren relacionados con dicha materia.***

De igual manera, es pertinente mencionar que la Coordinación de la actividad por parte de la entidad organizadora, estará a cargo del Profesional Ángel Bodoque Agredano, integrante de la Comisión de Servicio en el Ministerio de Justicia-Madrid; y por parte de la AECID, lo propio será adelantado por la doctora Yolanda Demetrio, encargada de la coordinación de la actividad.

Ayudas Financieras, Cobertura y Trámite de Inscripción en la Actividad.

Con el objetivo de facilitar y promover la participación de los funcionarios convocados en la actividad, la AECID otorgará becas (Ayuda Oficial al Desarrollo AOD) que garantizarán el costo total de la matrícula del curso virtual (derechos de admisión)

Teniendo en cuenta la modalidad de enseñanza y desarrollo de la actividad, no se advierte ningún otro gasto que se genere con ocasión de la participación en el programa de capacitación.

Términos y Proceso de Inscripción en la actividad.

Se informa que los funcionarios judiciales interesados en cursar el programa ofertado, deberán postular e inscribir sus nombres ante la AECID, vía on-line hasta las 23:00 hrs (uso horario español) del día 16 de septiembre de 2018, a través del Portal Web Intercoonecta: <http://intercoonecta.aecid.es/>, en el siguiente link:

<http://intercoonecta.aecid.es/programaci%C3%B3n-de-actividades/tratamiento-penal-del-delito-de-lavado-de-activos-en-iberoam-rica-2-edici-n>

NOTA : Es importante aclarar que con ocasión de esta actividad, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, no participa como organizador, ofertante o auspiciador de la jornada académica, y por tanto no efectúa convocatoria en los términos del Acuerdo PCSAA14-10150; en razón de ello, la admisión de seleccionados para participar en el programa de formación virtual, la realizará exclusivamente la AECID, conforme a las condiciones y procedimientos que establezcan para tal efecto.

Así las cosas, y de conformidad con lo decidido por el Consejo Superior de la Judicatura, se informa que aquellos gastos eventualmente generados por la participación en el curso, deberán ser asumidos directamente por el interesado en participar, por cuanto la Corporación no solventará costo alguno sobre este concepto.

Finalmente, y considerando lo expuesto, conviene explicar que toda la información sobre el proceso de inscripción, admisión y desarrollo de la actividad, deberá consultarse directamente por cada interesado ante la AECID, en el portal web Interconecta: <http://interconecta.aecid.es/>, ya que la EJRLB no intervendrá en dicho proceso, por cuanto, tal como se ha explicado, únicamente se realiza la difusión de la jornada académica.

Cordialmente,


MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose Anderson Beltrán Téllez
Revisó: Jaime Andres Salazar Ramirez